
**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA,
CELEBRADA EL DÍA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.**

PRESIDENTE: DIPUTADO HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA.

**SECRETARIOS: DIPUTADA DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO Y
DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ.**

Presidente: Muy buenas tardes, de nueva cuenta, Diputadas y Diputados. Vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria. Solicito a la Diputada **Danya Silvia Aguilar Orozco** que informe a la Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para dar inicio.

Secretaria: Con gusto, Presidente. Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **32** Diputados y Diputadas, por lo tanto, existe el quórum, Diputado Presidente, para celebrar la presente Sesión Extraordinaria.

Presidente: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c), se justifica la inasistencia de la Diputada Linda Mireya González Zúñiga, de la Diputada Nancy Ruíz Martínez y del Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.

Asimismo, Diputadas y Diputados, me permito hacer de su conocimiento que por acuerdo de la Junta de Gobierno llevará la sesión en línea la Diputada Gabriela Regalado Fuentes, por lo cual, instruyo al personal de Servicios Parlamentarios considerar la asistencia y votación de la Diputada para la presente sesión.

Presidente: Existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública

Extraordinaria, siendo las **catorce horas con cincuenta y tres minutos**, del día **14 de agosto del 2024**.

Presidente: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a) y 83, numeral 4 de la ley interna de nuestro Congreso, daré lectura a la Orden del Día, que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia; **II.** Apertura de la Sesión Extraordinaria; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Lectura del Punto del Acuerdo número 65-548, mediante el cual se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el 14 de agosto del 2024; **V.** Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria; **VI.** Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: **Número 194**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 30 de junio del 2024; **Número 198**, relativa a la Sesión Extraordinaria y Solemne, celebrada el día 13 de julio del 2024; **VII.** Declaración de aprobación de la reforma Constitucional mediante el cual se reforman los artículos 16, párrafo noveno; y 138, párrafo primero; y se adiciona un párrafo segundo al artículo 139, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, aprobada el 16 de abril de 2024, mediante el Decreto 65-840; **VIII.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para Prevenir la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en el Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se presenta la lista de las candidatas y candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación o reelección de la persona Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se presenta la lista de candidatas y candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para

la designación de los propietarios y suplentes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 35, numeral 2, inciso ac), ad) y ae); 36, inciso d); y 134, numeral 8, incisos d), e) y f), párrafo primero y su fracción III, e inciso g); y se adiciona el inciso af) al numeral 2 del artículo 35, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 99 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. **7.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas y de los diversos Decretos de creación de los Organismos Operadores de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y disposición de las aguas residuales operados por el orden municipal. **8.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. **9.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto 243, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT). **10.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Sobre La Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **11.** Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **12.** Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en materia de lenguaje inclusivo. **13.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, en materia de crianza positiva. **14.** Con proyecto de

Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas y de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, en materia de vestimenta sexista y discriminatoria. **15.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas. **16.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas. **17.** Con proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción V del artículo 2 correspondiente a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas. **18.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XV y XVI; y se adicionan las fracciones XVII y XVIII al artículo 7 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. **19.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. **20.** Con proyecto de Decreto mediante el cual el Congreso del Libre y Soberano de Tamaulipas declara la semana previa al 20 de mayo de cada año, como la "Semana estatal de concientización y sensibilización sobre la importancia de las abejas en Tamaulipas". **21.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 32 Quater, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. **22.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, la donación del predio propiedad de la hacienda pública municipal, a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, institución de banca de desarrollo, para la construcción de una sucursal del mismo. **23.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, la donación de un predio propiedad de su hacienda pública municipal a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, institución de banca de desarrollo, para

la construcción de una sucursal del mismo. **24.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo Segundo del Decreto 65-544, mediante el cual el Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, dona una fracción de un inmueble, propiedad de la hacienda pública municipal, a la Secretaría de la Defensa Nacional, para instalaciones de la Guardia Nacional. **25.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. **26.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción b) del artículo 3 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres y se adiciona el artículo 322 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **27.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan un segundo párrafo al artículo 94 BIS y un párrafo 7 al artículo 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **28.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 69 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **29.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 421 Quater al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para tipificar el delito de fraude a la Constitución. **30.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona un artículo 58 BIS a la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas. **31.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se

adicionan diversas disposiciones a la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; **IX.** Clausura de la Sesión Pública Extraordinaria.

Presidente: Ahora bien, solicito al Diputado Secretario Gustavo Cárdenas, proceda a dar lectura del Punto de Acuerdo número 65-548, relativo a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente, para la celebración de la presente Sesión Pública Extraordinaria.

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente. **PUNTO DE ACUERDO No. 65-548, MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DEL 2024. ARTÍCULO PRIMERO.** Se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 13:00 horas, del día miércoles 14 de agosto del año en curso, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen. Voy a omitir. I. Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: Número 194, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 30 de junio de 2024. Número 198, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria y Solemne, celebrada el día 13 de julio de 2024. II. Declaración de aprobación de la reforma constitucional mediante el cual se reforman artículos 16, párrafo noveno; y 138, párrafo primero; y se adiciona un párrafo segundo al artículo 139, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, aprobada el 16 de abril de 2024, mediante el Decreto 65-840. Y,

por lo tanto, quiero decir que voy a omitir la lectura de los Dictámenes que contiene el presente acuerdo, en virtud de haber sido debidamente difundidos por el Diputado Presidente que acaba de dar cuenta de ello. **ARTÍCULO TERCERO.** Bajo la actuación de la Diputación Permanente, en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo para la elección de la Presidencia, Secretarías y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. **ARTÍCULO CUARTO.** Comuníquese la presente Convocatoria a las y los integrantes de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputado Secretario. Ahora, daré lectura al informe sobre las razones que motivaron la emisión de la convocatoria por parte de la Diputación Permanente.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79, numeral 4 de la ley interna de este Congreso, la Presidencia de la Diputación Permanente que funge en el actual periodo de receso, me permito presentar a este Pleno el informe de las razones que motivaron la emisión de la convocatoria para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria. En principio, es preciso señalar que la naturaleza de una Sesión Extraordinaria atiende fundamentalmente a reunirse la Legislatura en Pleno, para tratar asuntos específicos que ameritan que sean resueltos en definitiva. En este tenor, como parte de las atribuciones que tiene esta Diputación Permanente, se han formulado y aprobado diversos dictámenes que se refieren a acciones legislativas a través de los decretos que abran de expedirse, así como diversos Puntos de Acuerdos para ser aprobados en definitiva. Estos son, en términos concretos, los argumentos mediante los cuales en cumplimiento a la ley exponemos los motivos en que se

sustenta la emisión de la convocatoria a la presente Sesión Pública Extraordinaria. Muchas gracias.

Presidenta: A continuación, vamos a desahogar las **Actas números 194 y 198**, del orden del día. Informo que por acuerdo de esta Mesa Directiva, tenemos a bien proponer a los integrantes del Pleno Legislativo que las referidas actas sean votadas en conjunto, en virtud de que las mismas fueron entregadas de la forma correspondiente.

Enseguida, se somete a votación la propuesta de que sean votadas en conjunto las **Actas número 194**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 30 de junio, y el **Acta número 192**, correspondiente a la Sesión Pública Extraordinaria y Solemne, celebrada el 13 de julio, ambas del presente año.

En tal virtud, procederemos a la votación correspondiente. Al efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: A favor. Gracias.

Presidenta: Diputada Liliana Álvarez, por favor, ¿el sentido de su voto? Gracias.
Diputada Leticia Sánchez Guillermo, ¿el sentido de su voto?

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** la propuesta de referencia, por **31 votos a favor**, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidenta: Diputadas y Diputados, esta Presidencia somete a consideración del Pleno las **Actas números 194**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 30 de junio y el **Acta número 198**, correspondiente a la Sesión Pública Extraordinaria y Solemne, celebrada el 13 de julio, ambas del presente año.

¿Si alguien gusta tomar la palabra para alguna observación?

Presidenta: No habiendo más observaciones a los documentos que nos ocupan, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c), y 112, numerales, 1 y 2 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente. Al efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Se abre el sistema de votación.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Jesús Suárez Mata, ¿el sentido de su voto?, por favor. Diputada Gabriela Reglado, ¿el sentido de su voto? A favor. Gracias. Diputada Lidia, por favor, ¿el sentido de su voto? A favor. Gracias.

Presidenta: Se cierra el registro de las votaciones.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, han resultado **aprobadas** las **Actas Número 194**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria,

celebrada el 30 de junio, y el **Acta Número 198**, correspondiente a la Sesión Pública Extraordinaria y Solemne, celebrada el 13 de julio, ambas del presente año, con **32 votos a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones.

Presidenta: Diputadas y Diputados, continuamos con el siguiente punto del orden del día, relacionado a la declaración constitucional. Al respecto, me permito informar lo siguiente: Que la mayoría de los Ayuntamientos no informaron a este Congreso la votación sobre la aprobación o no de la siguiente reforma: Mediante el cual se reforman artículos 16, párrafo noveno; y 138, párrafo primero; y se adiciona un párrafo segundo al artículo 139, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, aprobada el 16 de abril de 2024, mediante el Decreto 65-840. El cual fue aprobado por el Pleno Legislativo y remitido a los Ayuntamientos del Estado conforme al segundo párrafo del artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y, toda vez, que ha transcurrido el término en dichas disposiciones constitucionales, esta Presidencia tiene a bien declarar aprobada la referida reforma constitucional como parte de la ley fundamental del Estado de Tamaulipas.

En ese tenor, y una vez emitida la declaratoria correspondiente de aprobación a las reformas constitucionales, esta Presidencia determina que se remitan al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Decreto 65-840, para la publicación en el Periódico Oficial del Estado, en el entendido de que la reforma a la que se refiere ya es parte de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas a partir de la declaratoria efectuada.

Presidenta: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Toda vez que los Dictámenes programados en el orden del día para esta Sesión Pública Extraordinaria, han sido hechos de nuestro conocimiento, con

apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de la lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día y dar a conocer una exposición general de los dictámenes del 1 al 24, y posteriormente procederemos directamente a su discusión y su votación.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputada Gabriela Regalado, ¿el sentido de su voto?, por favor. A favor. Gracias.

Presidenta: Diputada Marina Edith, por favor, ¿el sentido de su voto? Gracias. Diputada Magaly, ¿el sentido de su voto?, por favor. Gracias.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de la lectura íntegra de los dictámenes, por **32** votos **a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Muy bien. Tiene el uso de la palabra la **Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy** para dar a conocer una exposición general del dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para Prevenir la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en el Estado de Tamaulipas**. Adelante, Diputada.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Muchas gracias. Saludo con gusto a todas las personas que se encuentran en galerías, a quienes nos ven a través de las diferentes redes sociales, compañeras y compañeros Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva. La acción legislativa que nos ocupa tiene como propósito expedir la Ley para Prevenir la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en el Estado de Tamaulipas. A efecto de contar con la regulación estatal que permita reforzar las acciones, medidas, mecanismos y procedimientos para la debida atención y combate de la tortura, así como la comisión de otros delitos vinculados, fortaleciendo la protección integral y garantías de los derechos de la sociedad tamaulipeca. Esta propuesta, derivada de los mandatos establecidos por la ley general en la materia, ven si se determina la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades correspondientes, para lo cual las entidades federativas deben expedir la legislación local correspondiente, en materia de prevención, investigación y sanción de la tortura, en concordancia con lo establecido por el marco jurídico general y convencional. Por ello se considera que a través de la expedición del presente proyecto de ley, se materialice la correcta armonización del marco local, con los estándares nacionales e internacionales de los derechos humanos, permitiendo así contar con la regulación estatal que establezcan mecanismos claros y afectivos para la prevención y sanción de la tortura, fortaleciendo con ello el derecho a la seguridad pública, así como el debido acceso a la justicia. En razón de lo anterior y toda vez que mediante la implementación de una normativa estatal relativa a la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, responde a la necesidad de cumplir con nuestras obligaciones en la materia, brindando una mayor protección y garantía de los derechos humanos en el Estado. Tengo a bien proponer a ustedes, integrantes del Pleno Legislativo, su respaldo a favor de la presente propuesta. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abro a discusión en lo general.

Presidente: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Al no haber participaciones, esta Presidencia pregunta si ¿algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular?

Presidente: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Bien. No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Gaby, ¿el sentido de su voto? Por favor.

Presidente: Cerramos por favor el sistema de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha sido **aprobado** por **31** votos **a favor**, 0 en contra y 1 abstención. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Juan Vital Román Martínez**, para dar a conocer una exposición general del dictamen **con proyecto de Decreto**

mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa, saludo con gusto a mis compañeros Diputadas y Diputados, y a quienes nos ven a través de las redes sociales, a los que andan en galerías, pues un gusto saludarlos. Quienes integramos la Diputación Permanente aprobamos por unanimidad el presente asunto, el cual tiene por objeto realizar diversas adecuaciones con el objetivo de reorganizar la estructura administrativa encargada de alinear los esfuerzos digitales, a fin de impulsar la transformación digital del Gobierno del Estado. Consideramos que lo anterior es una medida clave para modernizar y transformar al gobierno estatal a través de la coordinación de políticas, estrategias y proyectos tecnológicos, con el fin de mejorar la eficiencia, transparencia y calidad de los servicios públicos, el cual es esencial para responder a las demandas actuales de la ciudadanía. De igual forma, consideramos la importancia de que el Poder Ejecutivo cuente con la facultad de reorganizar sus dependencias y entidades, ya que esto permite optimizar el desempeño de los asuntos públicos y garantizar un enfoque humanista en la administración. Motivo por el cual estimamos que la reforma que nos ocupa resulta viable, ya que fortalece la estructura administrativa del Poder Ejecutivo Estatal y, con ello, aseguramos que el gobierno se encuentre mejor preparado para enfrentar los desafíos contemporáneos y promover un gobierno más cercano, eficiente y transparente, y en ese sentido, compañeras y compañeros Legisladores, tengo a bien solicitarles su voto en sentido procedente. Muchas gracias. Es cuanto, Diputado.

Presidente: Muchas gracias a usted, Diputado. Con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento de este Congreso, lo abre a discusión en lo general.

Presidente: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si ¿algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Gabriela Regalado, ¿si nos muestra su voto?, por favor.

Presidente: Diputado Marco Gallegos, Diputada Casandra de los Santos.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha sido **aprobado** por **28** votos **a favor**, 1 abstención y 0 en contra. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco**, para dar a conocer una exposición general del dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se presenta la lista de las candidatas y candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación o reelección de la persona Titular**

de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Adelante, Diputada.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Quienes integramos la comisión dictaminadora respectiva, tuvimos a bien desahogar las etapas inherentes al procedimiento para la designación de la persona titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Por lo que se tiene a bien hacer las siguientes precisiones. En fecha 17 de abril del presente año, fue emitida por parte de la Junta de Gobierno la Convocatoria Pública para participar en el procedimiento que nos ocupa, la cual fue debidamente publicada, teniendo una vigencia del 17 de abril al 7 de mayo del actual, donde se recibió la solicitud de 23 aspirantes para ocupar el cargo señalado. En virtud de lo anterior, el 20 de mayo del presente se tuvo a bien efectuar la verificación de los requisitos y evaluación de los expedientes respectivos, emitiendo un dictamen preliminar donde se estableció que la totalidad de los participantes cumplían con los requisitos legales contenidos en la convocatoria para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo. Cabe mencionar que, en fecha 5 de junio del actual, el Ciudadano Armando Villanueva Mendoza tuvo a bien presentar un oficio mediante el cual manifiesta su renuncia para continuar en el proceso de selección para la titularidad de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, razón por la cual, fue determinada su exclusión en el procedimiento que nos ocupa. En ese tenor, se tuvo a bien llevar a cabo la etapa de entrevistas, celebrada los días 11 y 12 de junio del presente, donde se concluye que los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y sí solventaron la etapa de reuniones de trabajo o entrevistas son considerados en la lista final como candidatos a la designación o reelección de la persona Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, mismos que deben ser sometidos a la determinación definitiva del Pleno en este Poder Legislativo, para que mediante

la votación por cédula se realice la designación correspondiente con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, en términos de lo establecido por el artículo 134, numeral 9, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Resultando de lo anterior, quienes integran la lista final de aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, son los siguientes: 1. Villegas Campos Moisés Tonatiuh. 2. González Ledezma Octavio César. 3. Moreno Castillo Alfonso Manuel. 4. Torre Garza Luis Carlos. 5. Mellado González Héctor Pavel. 6. Aguilar Mireles Beatriz Concepción. 7. Olvera Reyes Juan Jorge. 8. Rocha García Carlos Alberto. 9. Garza Guerra María Taide. 10. Martínez Hernández Melisa Lizbeth. 11. Bolaños López Abimael. 12. Roel Paulin José Ramiro. 13. García Martínez José Martín. 14. Luna Rodríguez Brianda Esmeralda. 15. Eberle Villanueva Beatriz Antonia. 16. Ruiz Delgado Juan Carlos. 17. Romero Santiago Nuri Violeta. 18. Resendez Silva Hugo Arael. 19. Ochoa Delgado Matías Ramón. 20. Leal González Gustavo Guadalupe. 21. Rosado Barrera Orlando Javier. 22. Graciano Casas Lucía. Un total de 22 aspirantes. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige nuestro Congreso, lo abre a discusión en lo general.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si ¿algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general

y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Abrimos el sistema de votación, por favor.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: ¿Diputada Gabriela Regalado? A favor. Gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Quiero hacer de su conocimiento, Diputadas y Diputados, que la Diputada Linda Mireya Gonzales Zúñiga llevará la Sesión en línea. Por lo cual, instruyo también al personal de Servicios Parlamentarios considere la asistencia y votación de la Legisladora de la presente Sesión. Diputada Linda, ¿me da el sentido de su voto?, por favor.

Presidente: Bien. Pleno Legislativo, de acuerdo a la votación emitida el Dictamen ha sido **aprobado**, por **29** votos **a favor** y 1 en contra. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: En atención al resolutivo del dictamen que acabamos de aprobar; A continuación, desahogaremos el procedimiento para elegir a la persona para ocupar el cargo de Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, dentro las candidatas y candidatos que cumplieron con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas dentro del procedimiento de designación que nos ocupa. En ese sentido, quienes integramos esta Mesa Directiva, en ejercicio de las facultades que nos confiere

nuestra ley interna, se determina hacer la votación para que se realice la designación de la persona Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Para tal efecto, se distribuirán las cédulas de votación y se mostrará en las pantallas del sistema electrónico de votación la lista con los nombres de las personas contenidas en el Dictamen aprobado, solicitándoles registren el nombre de la persona elegida en dicha cédula.

Presidente: Posteriormente, se llamará por lista a las Diputadas y Diputados, para que depositen su cédula en el ánfora.

Presidente: Enseguida, uno de los Secretarios dará cuenta de los votos que en cada una de las cédulas se emitan, mencionando en cada caso el nombre de la ciudadana o ciudadano que se trate, asentándose el registro correspondiente para poder determinar quién es la candidata o candidato que hubiere obtenido el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de esta representación popular. Concluida la votación se hará la declaración del nombre de la candidata o candidato y se declarará electo como Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, por el período que corresponda.

Presidente: Una vez explicado el procedimiento, se procede a desahogarlo en dicha forma, por lo que solicito al personal de Servicios Parlamentarios tenga a bien distribuir las cédulas correspondientes a las Diputadas y Diputados, para que emitan su voto, por favor.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario Gustavo Cárdenas proceda a llamar por lista a las y los Diputados para que tengan a bien emitir su voto, depositando la cédula en el ánfora que se encuentra colocada en esta Mesa Directiva, por favor.

Secretario: Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Presidente: Diputada Gabriela Reglado, aquí ya tenemos su voto. Gracias.

Secretario: Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.

Diputado Mauricio Alonso Hernández Gaytán.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.

Diputado Obiel Rodríguez Almaráz.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Diputado José Braña Mojica.

Diputado Juan Vital Román Martínez.

Diputada Liliana Álvarez Lara.

Diputada Lidia Martínez López.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy.

Diputada Leticia Vargas Álvarez.

Diputado Jesús Suárez Mata.

Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Diputada Nora Gómez González.

Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luévano.

Diputado Edgardo Melhem Salinas.

Diputado el de la voz, Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco.

Diputado Carlos Fernández Altamirano.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.

Presidente: Diputada Linda Mireya, ¿nos podrá mostrar su voto? Por favor.

Secretario: Diputado Javier Villarreal Terán.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

Diputada Sandra Luz García Guajardo.

Presidente: Ya, listo, Diputada Linda. Gracias.

Secretario: Okey. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Bien. Habida cuenta de que todas las Diputadas y Diputados han depositado sus cédulas de votación, solicito al Diputado Secretario Gustavo Cárdenas fungir como. Adelante, Diputada.

Presidente: ¿Falta algún otro Diputado?

Presidente: Bien. Le solicito al Diputado Gustavo Cárdenas fungir como escrutador de los votos, dando a conocer los nombres anotados en cada una de las cédulas, Diputado; y, a su vez, la Diputada Danya Aguilar que vaya anotando los votos correspondientes en la tabla de conteo que al efecto se ha proporcionado.

Secretario: María Taide. María Taide González. María Taide Garza Guerra. A ver, voy a repetirlos. María Taide Garza Guerra. María Taide Garza Guerra. María Taide Garza Guerra. Doctora María Taide Garza Guerra. María Taide Garza Guerra.

Política del Estado de Tamaulipas; y, 135 de la ley interna que rige este Congreso del Estado, la cual señala que cuando el Pleno apruebe dictámenes relacionados con el nombramiento de servidores públicos comprendidos en el numeral 1 del artículo 133, en la sesión de que se trate o en la más próxima, se le invitará a que rinda protesta constitucional para el inicio de su cargo. Para tal efecto, esta Presidencia determina declarar esta **parte relativa de la Sesión con el carácter Solemne**, a fin de llevar a cabo el acto de referencia, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones normativas antes referidas.

Presidente: En ese tenor, con fundamento el artículo 19, numeral 4, inciso g) de la ley interna de este Congreso, se comisiona a los Diputados y Diputadas: Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, Diputado Edgardo Melhem Salinas, Diputado Félix Fernando García Aguiar, Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Diputada Sandra Luz García Guajardo y la Diputada Lidia Martínez López, para que en efecto trasladen a este recinto a la Ciudadana María Taide Garza Guerra, para que rinda la protesta de ley como Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, así como para que al finalizar dicho acto, lo acompañen hasta el vestíbulo de este Salón de Sesiones.

Presidente: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, inciso b), del ordenamiento interno del Congreso del Estado, tengo a bien declarar un receso en tanto la comisión designada cumple con su encomienda. Por favor, gracias.

(R e c e s o)

Presidente: Bien, reanudamos la sesión.

Presidente: Invito a las y los integrantes de este Pleno Legislativo a ponerse de pie a efecto de tomar la protesta de ley.

Presidente: Ciudadana María Taide Garza Guerra, “¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas que esta Representación Popular le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?”

Ciudadana María Taide Garza Guerra. Sí, protesto.

Presidente: Si así lo hiciera: La nación y el Estado se lo premien; si no, que el pueblo se lo demande. ¡Muchas felicidades!

Presidente: A nombre de esta Legislatura tiene a bien felicitarla, y la exhortamos a poner su mayor responsabilidad y compromiso en el cargo que se le ha conferido como Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, para garantizar la protección de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano. ¡Muchísimas felicidades!

Presidente: Solicito a la comisión previamente designada acompañen hasta el pórtico de este Recinto Legislativo a la Ciudadana María Taide Garza Guerra, para enseguida proseguir con esta Sesión Pública Extraordinaria.

Voy a declarar un receso de cinco minutos, para hacer la foto oficial. Gracias.

(R e c e s o)

Presidente: Muy bien. Diputadas y Diputados vamos a reanudar la sesión.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**, para dar a conocer una exposición general del dictamen *con proyecto de Decreto mediante el cual se presenta la lista de candidatas y candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación de los propietarios y suplentes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.* Adelante, Diputada.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Gracias, Presidente. Con permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Quienes integramos la Diputación Permanente tuvimos a bien desahogar el procedimiento relativo a la integración del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, por lo que tengo a bien exponer lo siguiente. El pasado 16 de abril fue emitida la Convocatoria Pública para la designación o reelección de los propietarios y suplentes del Consejo Consultivo, recibiendo la solicitud de 12 personas aspirantes para participar en el procedimiento, siendo los siguientes: 1. Oscar Castro Cantú. 2. Fernando Barrera Ruiz. 3. Gisela Manuela Gámez Correa. 4. Ma. de los Ángeles Silva Zapata. 5. Sergio Adrián Lara Lara. 6. Fernando Arriaga Martínez. 7. José Pablo Nolasco Quintero. 8. Domingo Herrera Calderón. 9. Jancarlo Sinoé Recalde Montemayor. 10. Dulce María Hernández González. 11. Julio Adrián Hernández González. 12. Melissa Lizbeth Martínez Hernández. En tal virtud, el 12 de agosto del presente año esta Diputación Permanente llevó a cabo la verificación de los requisitos de los aspirantes para integrar el Consejo Consultivo, evaluando los expedientes remitos por los mismos, teniendo como resultado que la totalidad de aspirantes cumplieron con la documentación respectiva; por lo que se tuvo a bien citar a los mismos, a fin de llevar a cabo la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo. Las cuales fueron celebradas los días 12 y 13 de agosto del año en curso. En ese tenor, se concluye que los aspirantes que solventaron la etapa de reuniones de trabajo o entrevistas

son considerados como candidatos para integrar el Consejo Consultivo y, por tanto, deben de ser sometidos a la determinación definitiva de este Pleno Legislativo, para que mediante votación por cédula se realice la designación respectiva con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, en términos del inciso f), numeral 9 del artículo 134 de nuestra Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos. Por lo que sometemos a la consideración de ustedes la lista final de personas candidatos que solventaron todas y cada una de las fases que se dan cuenta, mismas que son aptas para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Con base en los artículos 98 y 106 de la ley interna de este Congreso, lo abre a discusión en lo general.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si ¿algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Gabriela Regalado y Diputada Mireya, si ¿nos muestran su voto, por favor? Diputada Gabriela Regalado, a favor. Gracias. ¿Diputada Mireya González?

¿Diputado Vital?, su voto, por favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha sido **aprobado** por **30** votos **a favor**, 1 en contra y 0 abstenciones. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: En atención al dictamen que acabamos de aprobar, a continuación me permitiré dar a conocer el procedimiento para elegir a 6 propietarios y suplentes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

Con fundamento en los artículos 109 y 114 de la ley que rige el funcionamiento interno de nuestro Congreso, en relación por la votación por cédula el procedimiento es el siguiente: En las pantallas del sistema electrónico de votación se mostrará la lista de los nombres relativos a los 12 candidatos en aptitud de ser elegidos como integrantes propietarios y suplentes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

A tal efecto, se realizarán dos rondas de votación, cada una con el objeto de elegir a los propietarios y suplentes respectivamente. Para ello se les entregará a cada Diputada y Diputado una cédula de votación por ronda, para que en esta anoten el nombre del propietario y suplente que consideren conducente. En cada ronda de votación se llamará por la lista a las Diputadas y Diputados, para que depositen su cédula en el ánfora. Una de las Secretarías o Secretario de esta Mesa Directiva dará lectura al voto acentuado en cada una de las cédulas, mientras que el otro Secretario o Secretaria llevará el registro correspondiente para determinar quiénes

obtuvieron las dos terceras partes de los votos y por ende han sido elegidos por este Pleno Legislativo para el cargo sujeto a designación.

Concluida cada una de las rondas de votación se hará la declaración por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva de los nombres de quienes hubieran obtenido la mayoría calificada y se declararán electos como propietarios y suplentes, respectivamente, del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. De manera posterior a la declaratoria, se eliminarán de la lista que aparecen en las pantallas los nombres de las y los candidatos electos, de tal forma que tengamos siempre a la vista las y los aspirantes que continúan participando en la siguiente designación de votación.

Una vez explicado el procedimiento, procederemos entonces al desahogo de las votaciones referidas. Por lo tanto, solicito al personal de Servicios Parlamentarios tenga a bien distribuir las cédulas de votación correspondientes a la elección de los propietarios del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, para que las y los Diputados emitan su voto. Una vez distribuida las cédulas a cada uno de los Diputados y Diputadas, daremos un tiempo de un minuto para que anoten en las mismas los nombres correspondientes, de conformidad con el procedimiento que haya sido de echo de su conocimiento. Muchas gracias.

Presidente: Bien. Procedo a solicitarle al Diputado Gustavo Cárdenas proceda a llamar por lista a cada uno de las Diputadas y Diputados, para que tengan bien a depositar su cédula en la ánfora que está aquí en la Mesa Directiva, por favor.

Secretario: Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Presidente: Diputada Gabriela Reglado y Diputada Mireya González, si ¿nos muestran sus votos?, por favor.

Secretario: Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.

Diputado Mauricio Alonso Hernández Gaytán.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.

Diputado Obiel Rodríguez Almaráz.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Diputado José Braña Mojica.

Diputado Juan Vital Román Martínez.

Diputada Liliana Álvarez Lara.

Diputada Lidia Martínez López.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy.

Diputada Leticia Vargas Álvarez.

Diputado Jesús Suárez Mata.

Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Presidente: Diputada Gabriela Regalado y Diputada Linda Mireya si ¿nos pueden mostrar su voto?, por favor.

Secretario: Diputada Nora Gómez González.

Presidente: Muy bien, Diputada Gabriela Regalado, gracias, ya tenemos aquí su voto y de la Diputada Linda Mireya.

Secretario: Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luévano.

Presidente: Un poquito más para atrás, Linda. Porque no se ve, Diputada Linda, se ve un poco borroso.

Secretario: Diputado Edgardo Melhem Salinas.

Presidente: ¿Ahí alcanzas a ver, Diputada? Lo acercas un poquito más, Diputada Mireya, por fa, un poquito más. No enfoca.

Secretario: Diputado de la voz. Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

Presidente: Ahora sí, lo puede ir subiendo así como. Ándale.

Secretario: Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco.

Presidente: Lo subes un poquito más. ¿Ahí alcanzas a ver? Porque se distorsiona.

Secretario: Diputado Carlos Fernández Altamirano.

Presidente: No podrás directamente la cámara ponerla así en la hoja. Ah, mira, es que quita el enfoque de tu celular, Diputada. Ponerlo en normal, está en retrato.

Secretario: Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Ya está votando Linda Mireya, ¿verdad?

Presidente: Sí, pero no se ve.

Secretario: Armando Javier Zertuche Zuani.

Diputado Javier Villarreal Terán.

Secretario: Se ve muy borrosa su cámara, Diputada Mireya.

Secretario: Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

Diputada Sandra Luz García Guajardo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: ¿Podrá, Diputada Linda Mireya, poner sus votos en el chat de ahí del zoom?, por favor.

Presidente: Muy bien. Ya la Diputada Linda está registrando sus votos aquí en el chat del zoom. Ahora voy a solicitar al Diputado Gustavo Cárdenas fungir como escrutador de los votos, sacando cédula por cédula, dando cuenta la votación en cada caso y a la Diputada Secretaria Danya Aguilar que vaya anotando los votos correspondientes en la tabla de conteo que al efecto se ha proporcionado.

Secretario: A ver, ahí le va. Oscar Castro Cantú, Gisela Manuela Gámez Garza, hay que saber escribir bien, Sergio Adrián Lara Lara, Ma. de los Ángeles Silva Zapata, Fernando Barrera Ruíz, saludos, Melissa Lizbeth Martínez Hernández; Oscar Castro Cantú, Gisela Gómez, Garza ¿Qué? es que la letra está bastante rara, Gámez Correa, Griselda, no, Sergio Lara Lara, Ma. de los Ángeles Silva Zapata, Eduardo Barrera Fernando, Melissa Lizbeth Martínez Hernández, Fernando Arriaga, Domingo Herrera, Melissa Lizbeth, Julio Adrián Hernández, Dulce María Hernández y Gisela Manuela Gámez, Sergio Lara, Ma. de los Ángeles, Melissa Martínez Hernández, Fernando Arriaga, José Pablo Nolasco, Jancarlo Sinoé Ricalde; Oscar Cantú Cantú, Castro Cantú, Gisela Gámez, Sergio Lara Lara, Ma. de los Ángeles Silva, Fernando Barrera, Melissa Martínez; Oscar Castro Cantú,

Gisela Gámez, Sergio Adrián Lara Lara, Ma. de los Ángeles Silva, Fernando Barrera Ruíz, Melissa Lizbeth Martínez; Oscar Castro Cantú, Gisela Gámez, Sergio Lara, Ma. de los Ángeles Silva, Fernando Barrera, Melissa Martínez; Oscar Castro Cantú, Gisela Manuela Gámez, Sergio Adrián Lara Lara, Ma. de los Ángeles Silva, Fernando Barrera Ruíz, Melissa Lizbeth Martínez, Sergio Adrián, nada más salió uno; Oscar Castro, Fernando Barrera, Gisela Gámez, Ana María Ángeles Silva, Sergio Lara Lara y Fernando Arriaga; Oscar Castro, Fernando Barrera, Gisela, Sergio Adrián y Ma. de los Ángeles y Fernando Arriaga. Tranquilo, pues así, y luego escriben bien feo ustedes Diputados, escriban bien, por favor. Oscar Castro, Gisela Gámez, Sergio Lara Lara, Ma. de los Ángeles Silva, Fernando Barrera y Melissa Martínez; Oscar Castro Cantú, Gisela Manuela Gámez, Sergio Lara Lara, Ma. de los Ángeles Silva, Fernando Barrera y Melissa Lizbeth Martínez; Oscar Castro Cantú, Gisela Manuela Gámez, Sergio Adrián Lara Lara, Ma. de los Ángeles Silva Zapata, Fernando Barrera Ruíz y Melissa Lizbeth Martínez Hernández; Oscar Castro Cantú, Gisela Manuela Gámez, Sergio Adrián Lara Lara, Ma. de los Ángeles Silva, Fernando Barrera Ruíz y Melissa Lizbeth Martínez; Sergio Adrián Lara, y viene un solo voto; Oscar Castro, Gisela Gámez, Sergio Lara Lara, Ma. de los Ángeles Silva, Fernando Barrera y Melissa Martínez; Oscar Castro Cantú, Gisela Manuela Gámez, Sergio Adrián Lara Lara, Ma. de los Ángeles Silva, Fernando Barrera y Melissa Lizbeth; Oscar Castro Cantú, Gisela Manuela Gámez, Sergio Adrián Lara, Ma. de los Ángeles Silva, Fernando Barrera Ruíz y Melissa Lizbeth Martínez; Anulado; Anulado; son tres anulados, dos; Sergio Lara Lara, Oscar Castro Cantú, Gisela Manuela Gámez, Ma. de los Ángeles Silva, Fernando Barrera y Melissa Lizbeth Martínez; no, no todos son iguales. Oscar Castro Cantú, Fernando Barrera, Gisela Manuela Gámez, Ma. de los Ángeles Silva, Sergio Adrián Lara y Fernando Arriaga; Oscar Castro Cantú, Gisela Gámez, Sergio Adrián Lara Lara, María Ángeles Silva Zapata, Fernando Barrera y Melissa Martínez; Oscar Castro, Gisela Manuela Gámez, Sergio Adrián Lara Lara, Ma. de los Ángeles Silva, Fernando Barrera y Melissa Lizbeth; Oscar Castro Cantú, Gisela Manuela Gámez,

Sergio Adrián Lara Lara, Ma. de los Ángeles Silva, Fernando Barrera y Melissa Lizbeth; Oscar Cantú, Gisela Gámez, Sergio Adrián Lara, Ma. de los Ángeles Silva y Fernando Barrera Ruíz, Melissa Lizbeth; Oscar Castro Cantú, Gisela Manuela Gámez, Sergio Adrián Lara Lara, Ma. de los Ángeles Silva Zapata, Fernando Barrera y Melissa Lizbeth Martínez; Oscar Castro Cantú, Gisela, Sergio, Ma. de los Ángeles, Fernando y Melissa; ya mero, Oscar Castro, Gisela Manuela, Sergio Adrián Lara, Ma. de los Ángeles Silva, Fernando Barrera y Melissa Lizbeth Martínez; el último, Oscar Castro Cantú, Gisela Manuela Gámez, Sergio Adrián Lara, Ma. de los Ángeles, Fernando Barrera y Melissa Lizbeth. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputado Secretario. Solicito a la Diputada Secretaria Danya Silvia Aguilar sírvanse informar a esta Presidencia el resultado de la votación.

Secretaria: Por instrucciones del Presidente daré a conocer el resultado de la votación. El Ciudadano Oscar Castro Cantú, 27 votos; Gisela Manuela Gámez Correa 26; Sergio Adrián Lara Lara, 28 votos; Ma. de los Ángeles Silva Zapata, 28 votos; el ciudadano Fernando Barrera Ruiz, 27 votos; la Ciudadana Melisa Lizbeth Martínez Hernández, 26 votos; el Ciudadano Domingo Herrera Calderón, 1 voto; la ciudadana Dulce María Hernández González, 1 voto; el ciudadano José Pablo Nolasco Quintero, 1 voto; Jancarlo Sinoé Recalde Montemayor, 1 voto; Julio Adrián Hernández González, 1 voto; el Ciudadano Fernando Arriaga Martínez, 5 votos. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Pleno Legislativo. Gracias, Diputada. Las candidatas y candidatos que obtuvieron la votación calificada de las dos terceras partes de los miembros presentes de este Pleno requerida para ser elegidos como Propietario del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, son

los ciudadanos: Ciudadano Oscar Castro Cantú; Ciudadana Gisela Manuela Gámez Correa; Ciudadano Sergio Adrián Lara Lara; Ciudadana Ma. de los Ángeles Silva Zapata; Ciudadano Fernando Barrera Ruiz; y, Ciudadana Melisa Lizbeth Martínez Hernández.

Por lo tanto, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Vamos a someter a consideración la designación de los suplentes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, los cuales entrarán en funciones en el orden de prelación que se asignen. Por lo que solicito al personal de Servicios Parlamentarios tengan a bien distribuir las cédulas, para que las Diputadas y Diputados registren el sentido de su voto. Una vez distribuidas las cédulas, daremos nuevamente un tiempo de un minuto para que anoten en la misma los nombres correspondientes de conformidad con el procedimiento que ya ha sido hecho de nuestro conocimiento. Muchas gracias.

Presidente: Solicito al Diputado Gustavo Cárdenas proceda a llamar por lista a cada uno de las Diputadas y Diputados, para que tengan a bien depositar su cédula en el ánfora de la Mesa Directiva.

Secretario: Con gusto, Presidente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.

Diputado Mauricio Alonso Hernández Gaytán.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.

Diputado Obiel Rodríguez Almaráz.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Diputado José Braña Mojica.

Diputado Juan Vital Román Martínez.

Diputada Liliana Álvarez Lara.

Diputada Lidia Martínez López.

Presidente: Diputada Gabriela, Diputada Linda Mireya, les encargo sus votos, por favor.

Secretario: Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy.

Presidente: Gracias, Diputada Gabriela Reglado.

Secretario: Diputada Leticia Vargas Álvarez.

Presidente: Diputada Linda Mireya, si ¿nos puede poner sus votos en la pantalla o si no escribirlos en el chat del zoom?, por favor.

Secretario: Diputado Jesús Suarez Mata.

Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Diputada Nora Gómez González.

Diputado Raúl Rodríguez Pérez Luévano.

Diputado Edgardo Melhem Salinas.

Diputado el de la voz.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco.

Diputado Carlos Fernández Altamirano, que ya vino a depositarlo.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.

Diputado Javier Villarreal Terán.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

Diputada Sandra Luz García Guajardo. Es cuanto.

Presidente: ¿Algún Diputada o Diputado que haga falta de venir a proporcionar su voto? Diputado Jesús Suarez Mata, adelante, por favor.

Presidente: Habida cuenta de que cada una de las y los Diputados hemos depositado nuestras cédulas en la urna, solicito a la Diputada Secretaria Danya Aguilar Orozco fungir como escrutadora. Mi Diputada, sacando cédula por cédula dando cuenta de la votación en cada caso y, a su vez, al Diputado Secretario Gustavo Cárdenas ser el escrutador, y la Diputada Danya llevará el sentido de la votación en la tabla de registro que ya tiene en sus manos.

Secretario: Domingo Herrera Calderón, Dulce María Hernández González, José Pablo Nolasco Quintero, Jancarlo Sinoé Recalde Montemayor, Julio Adrián Hernández González y Fernando Arriaga Martínez. Igual. Domingo Herrera Calderón, Dulce María Hernández González, José Pablo Nolasco Quintero, Jancarlo Sinoé Recalde Montemayor, y Julio Adrián Hernández González y Fernando Arriaga Martínez. Domingo Herrera Calderón, Dulce María Hernández González, José Pablo Nolasco Quintero, Jancarlo Sinoé Recalde Montemayor, Julio Adrián Hernández González y Fernando Arriaga Martínez. Domingo Herrera Calderón, Dulce María Hernández, José Pablo Nolasco, Jancarlo Sinoé Recalde, Julio Adrián Hernández y Fernando Arriaga Martínez. Domingo Herrera Calderón,

Dulce María Hernández González, José Pablo Nolasco, Jancarlo Sinoé Recalde, Julio Adrián Hernández González y Fernando Arriaga Martínez. Domingo Herrera, Dulce María, José Pablo Nolasco, Jancarlo Sinoé, Julio Adrián Hernández y Fernando Arriaga. Anulado. Domingo Herrera Calderón, Dulce María Hernández, José Pablo Nolasco, Jancarlo Sinoé, Julio Adrián y Fernando Arriaga. Domingo Herrera, Dulce María Hernández, José Pablo Nolasco, Jancarlo Sinoé, Julio Adrián Hernández y Fernando Arriaga Martínez. Domingo Herrera, Dulce María Hernández, José Pablo Nolasco, Jancarlo, Julio Adrián y Fernando. José Pablo Nolasco, es uno solo. Domingo Herrera, Dulce María, José Pablo Nolasco, Jancarlo Sinoé, Julio Adrián Hernández y Fernando Arriaga Martínez. Nulo. Domingo Herrera, Dulce María Hernández, José Pablo Nolasco, Jancarlo Sinoé Recalde, Julio Adrián Hernández González y Fernando Arriaga; Domingo Herrera Calderón, Dulce María Hernández, José Pablo Nolasco, Jancarlo Sinoé Recalde, Julio Adrián Hernández y Fernando Arriaga Martínez; Domingo Herrera, Dulce María Hernández, José Pablo Nolasco Quintero, Jancarlo Sinoé, Julio Adrián Hernández y Fernando Arriaga Martínez; Domingo Herrera, Dulce María Hernández, José Pablo Nolasco, Jancarlo Sinoé Recalde, Julio Adrián Hernández González y Fernando Arriaga Martínez; Domingo Herrera, Dulce María Hernández González, José Pablo Nolasco Quintero, Jancarlo Sinoé Recalde, Julio Adrián Hernández y Fernando Arriaga; Domingo Herrera, Dulce María Hernández, José Pablo Nolasco Quintero, Jean Carlo Sinoé Recalde, Julio Adrián Hernández y Fernando Arriaga Martínez; Domingo Herrera, Dulce María Hernández González, José Pablo Nolasco, Jancarlo Sinoé Recalde, Julio Adrián Hernández y Fernando Arriaga; Domingo Herrera Calderón, Dulce María Hernández, José Pablo Nolasco, Jancarlo Sinoé Recalde, Julio Adrián Hernández y Fernando Arriaga; Domingo Herrera Calderón, Dulce María Hernández González, José Pablo Nolasco Quintero, Jancarlo Sinoé Recalde, Julio Adrián Hernández González y Fernando Arriaga; Domingo Herrera Calderón, Dulce María Hernández González, José Pablo Nolasco Quintero, Jancarlo Sinoé Recalde Montemayor, Julio Adrián Hernández González

y Fernando Arriaga; Domingo Herrera Calderón, Dulce María Hernández Calderón, José Pablo Nolasco, Jancarlo Sinoé Recalde Montemayor, Julio Adrián Hernández González y Fernando Arriaga Martínez; aquí el orden cambió, José Pablo, Domingo Herrera, Jancarlo, Julio Adrián y Fernando Arriaga; Anulado; Domingo Herrera, Dulce María Hernández, José Pablo Nolasco, Jancarlo Sinoé Recalde, Julio Adrián Hernández González y Fernando Arriaga; falta uno, falta el del Diputado Melhem, mira nomás como lo mandó Melhem. Ya se acabó, Domingo Herrera Calderón, Dulce María Hernández, José Pablo Nolasco Quintero, Jancarlo Sinoé Recalde y Julio Adrián Hernández González y Fernando Arriaga Martínez. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Bien, Diputada. Gracias, Diputado. Diputada Secretaria Danya Aguilar sírvanse informar a esta Presidencia el resultado de la votación, de favor.

Secretaria: El Ciudadano Domingo Herrera, 26 votos; la Ciudadana Dulce María Hernández, 25 votos; el Ciudadano José Pablo Nolasco, 27 Votos; el Ciudadano Jancarlo Sinoé Recalde Montemayor, 26 Votos; El Ciudadano Julio Adrián Hernández González, 26 votos; el Ciudadano Fernando Arriaga Martínez, 26 votos. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Pleno Legislativo, los candidatos que obtuvieron la votación calificada de las dos terceras partes de los miembros presentes de este Pleno, requerida para ser elegido como Suplente del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, son los siguientes: Ciudadano Domingo Herrera Calderón, Ciudadana Dulce María Hernández González, Ciudadano José Pablo Nolasco Quintero, Ciudadano Jancarlo Sinoé Recalde Montemayor, Ciudadano Julio Adrián Hernández González y Ciudadano Fernando Arriaga Martínez.

Agotada la ronda de votación, se declaran válidas las asignaciones realizadas con relación a los 6 propietarios suplentes, respectivamente, del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

En tal virtud, expídanse los Decretos correspondientes.

Presidente: En virtud que han informado a esta Mesa Directiva que se encuentran presentes en este Recinto Oficial las y los ciudadanos Oscar Castro Cantú, Gisela Manuela Gámez Correa, Sergio Adrián Lara Lara, Ma. de los Ángeles Silva Zapata, Fernando Barrera Ruíz y Melissa Lizbeth Martínez Hernández, esta presidencia procederá a tomarles la protesta para ocupar el cargo de propietario del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, conforme a lo previsto por los artículos 58, fracción XXXVII; y, 135 de la ley interna de este Congreso, la cual señala que cuando el Pleno apruebe dictámenes relacionados con el nombramiento de servidores públicos comprendidos en el numeral 1, del artículo 133, en la sesión de que se trate o en la más próxima, se le invitará a que rinda protesta constitucional para el inicio de su cargo.

Para tal efecto, esta Presidencia determina declarar esta parte relativa de la **Sesión con el carácter de Solemne**, a fin de llevar a cabo el acto de referencia, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones normativas antes referidas.

Presidente: En ese tenor, con fundamento el artículo 19, numeral 4, inciso g) de la ley interna de este Congreso, se comisiona a la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, al Diputado Edgardo Melhem Salinas, al Diputado Félix Fernando García Aguiar, al Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez y a la Diputada Sandra Luz García Guajardo, así como a la Diputada Lidia Martínez López, a efecto de que trasladen a este Recinto a las ciudadanas y ciudadanos antes mencionados, para que le sea tomada la protesta de ley como integrantes del Consejo Consultivo de

la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, así como para que al finalizar dicho acto los acompañen hasta el vestíbulo de este Salón de Sesiones.

Presidente: Por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, inciso b) del ordenamiento antes invocado, tengo a bien declarar un receso en tanto la comisión designada cumpla con su encomienda. Gracias.

(R e c e s o)

Presidente: Vamos a reanudar la Sesión.

Presidente: Invito a los integrantes del Pleno, favor de ponerse de pie para hacer la protesta de ley.

Presidente: Ciudadano Oscar Castro Cantú, Ciudadana Gisela Manuela Gámez Correa, Ciudadano Sergio Adrián Lara Lara, Ciudadana Ma. de los Ángeles Silva Zapata, Ciudadano Fernando Barrera Ruiz y Ciudadana Melisa Lizbeth Martínez Hernández *¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Propietarios del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas que esta Representación Popular les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?*

Ciudadanos. Sí, protesto.

Presidente: Si así lo hicieren: La nación y el Estado se los premien; si no, que el pueblo se lo demande.

Presidente: Esta Presidencia, a nombre de esta Legislatura, tiene a bien felicitarlos, aprovechando la ocasión de exhortarlos a poner su mayor empeño en esta responsabilidad pública que se les ha conferido. ¡Muchísimas felicidades!

Presidente: Solicito a la comisión previamente designada acompañen hasta el pórtico de este Recinto Legislativo a los ciudadanos y ciudadanas, para ocupar el cargo de Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Para enseguida proseguir con esta Sesión Pública Extraordinaria.

Antes de eso, declaro un receso para hacer la foto oficial. Gracias.

(R e c e s o)

Presidente: Diputadas y Diputados, si podemos ir tomando nuestros lugares, por favor.

Presidente: Vamos a reanudar y tiene el uso de la palabra la Diputada **Consuelo Nayeli Lara Monroy** para dar a conocer una exposición general del dictamen ***con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 35, numeral 2, incisos ac), ad) y ae); 36, inciso d); y 134, numeral 8, incisos d), e) y f) párrafo primero y su fracción III, e inciso g); y se adiciona el inciso af) al numeral 2 del artículo 35, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso.*** Adelante, Diputada.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. El asunto en dictamen tiene como propósito reformar la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a fin de adicionar una comisión ordinaria con la misma naturaleza legal a la de Estudios Legislativos, existiendo dos órganos

bajo la misma denominación pero una tendrá el carácter de primera y otra de segunda. A la par de lo anterior, se pretende crear dos comisiones derivadas de la de Anticorrupción y Participación Ciudadana; es decir, que existan dos órganos legislativos por cada materia. La primera se denominará Comisión de Anticorrupción y la segunda Comisión de Participación Ciudadana, cuyas reformas ciñen su propósito en agilizar el trabajo legislativo que actualmente corresponde a las comisiones en referencia. El dictamen encuentra sustento en el aumento en la complejidad y la cantidad de asuntos legislativos, lo cual ha generado la necesidad de reformar la ley interna de esta soberanía para mejorar la eficiencia del proceso legislativo y adaptarlo a las demandas actuales. En este sentido, consideramos que la propuesta fortalece las comisiones encargadas de asuntos cruciales, como lo relativo a anticorrupción, a la participación ciudadana y a estudios legislativos. Tomando en consideración que esta soberanía se encuentra en constante actualización para enfrentar los retos futuros como mayor solvencia y rigor, cuya reforma es objeto del presente análisis, se ciñen en mejorar la funcionalidad interna del Congreso, reflejando un compromiso profundo con el fortalecimiento institucional de la participación ciudadana y la transparencia, lo cual son pilares fundamentales para el pleno ejercicio de los derechos fundamentales. En tal virtud, tengo a bien solicitar atentamente su voto a favor del presente asunto. Muchas gracias.

Presidente: Gracias a usted, Diputada. Con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento de este Congreso, lo abre a discusión en lo general.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que quiera hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si ¿algún Diputado o Diputada quiere hacer uso de la tribuna para ver el tema en lo particular?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: ¿Diputada Gabriela Regalado? A favor, la Diputada Gabriela Regalado. Gracias. ¿Diputada Linda Mireya?

¿Diputada Liliana Álvarez?, ¿Diputada Leticia Vargas?, ¿Diputado Carlos Fernández?, ¿Diputado Juan Vital? A favor ¿verdad? okey.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **27** votos **a favor**; 0 en contra; y 0 abstenciones.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco**, para dar a conocer una exposición general del dictamen ***con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 99 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.***

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Gracias, Presidente. Quienes integramos la Diputación Permanente aprobamos por unanimidad el presente asunto, el cual tiene por objeto reformar el artículo 99 de la Ley del Trabajo de los

Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de especificar lo relativo a la aportación de los municipios, con la consideración de que actualmente y en ejercicios fiscales anteriores se encuentra documentada la costumbre y práctica de los ayuntamientos de aportar el equivalente que resulta del uno al millar del Fondo General de Participaciones Federales a Municipios. Consideramos que la importación de esta práctica en la ley no solo legitima y formaliza una contribución que ya se lleva a cabo, sino que también garantiza la uniformidad y equidad en la distribución de responsabilidades financieras entre el Estado y los municipios, además, estimamos que al precisar en la legislación local cómo deben realizarse esas aportaciones, se refuerza la congruencia con el marco constitucional y se asegura que los municipios cumplan con sus obligaciones en contexto de responsabilidad hacendaria y equidad. Asimismo, al realizar estas verificaciones y llevar a cabo la clarificación y formalización de las contribuciones financieras de los municipios, promovemos la transparencia en el uso de los recursos públicos y facilitamos la rendición de cuentas ante los órganos de fiscalización y, por ende, se contribuye a fortalecer la gobernanza y el generar confianza en las instituciones públicas por parte de los ciudadanos. Motivo por el cual, compañeras y compañeros Legisladores, tengo a bien solicitarle su apoyo para votar en sentido procedente el asunto que nos ocupa. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un Dictamen que contiene solamente un artículo.

Presidente: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente : No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general

y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: ¿Diputada Gabriela Reglado? A favor. Gracias. ¿Diputada Myrna Flores?, ¿Diputada Lidia?, ¿Diputado Raúl? Gracias, Diputada Lidia, a favor. ¿Diputada Marina?, ¿Diputado Isidro Vargas?

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha sido **aprobado** por **27 votos a favor**, 1 atención y 0 en contra. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández** para dar a conocer una exposición general del dictamen ***con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas y de los diversos Decretos de creación de los Organismos Operadores de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y disposición de las aguas residuales operados por el orden municipal.*** Adelante, Diputado.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Muchas gracias. Con la venia de la Mesa Directiva. El objeto del presente Dictamen es el de establecer que los consejos de administración, tanto organismos municipales y estatales, se conformen de acuerdo a su naturaleza a la administración descentralizada que pertenecen, para lo cual surge la necesidad de precisar en la ley una integración

del órgano de gobierno por cada tipo de organismo y con ello se clarifique su conformación. El derecho al agua es un pilar fundamental que está íntimamente ligado a los objetivos de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas; en particular con el objetivo seis, que busca garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua para todas y todos, subrayando la importancia de que este recurso no solo es un elemento para la vida, sino también un motor para el desarrollo económico, la equidad social y la protección del medio ambiente. Es importante que las políticas públicas y los marcos legislativos, incluyendo aquellos de nivel estatal, se alineen con estos principios globales reconociendo que el acceso al agua no solamente es una necesidad básica sino un derecho humano que debe ser protegido y promovido por todos los niveles de gobierno. Asimismo, en ese sentido, el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, motivo por el cual estimamos no solo viable, sino fundamental robustecer el marco legal, en aras de permitir a la ciudadanía ser parte activa de la toma de decisiones que afecten directamente su acceso a este recurso vital. Ahora bien, una de las finalidades radica en que el Consejo de Administración, tanto organismos municipales y estatales, proponiendo que este tenga la facultad de invitar a personas de la sociedad civil, en aras de fortalecer y promover que su función sea más dinámica, proactiva y capaz de responder de manera eficiente los desafíos que enfrenta la gestión del agua en el Estado de Tamaulipas. Por cuanto a otra finalidad del dictamen en cuestión, trata sobre el reconocimiento de la especialización técnica y la experiencia en los cuales consideramos elementos para una gestión eficiente del recurso hídrico y previos necesarios seleccionar a los miembros del consejo de administración por su idoneidad y conocimiento de la materia, para así garantizar las políticas y medidas adoptadas no solamente técnicamente sólidas, sino también aplicables y efectivas en la realidad específica. Por último, no menos

importante, lo relativo a establecer en la norma un lenguaje claro y congruente en relación a los organismos operadores municipales y estatales, de modo que sean regidos directamente por la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, en aras de no remitir de manera innecesaria a decretos de constitución o creación y con ello eliminar posibles confusiones e interpretaciones que pudieran surgir. Con esto estimamos que se promueve una mayor claridad y coherencia normativa y se facilita la interpretación y aplicación de la norma en materia hídrica. Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Diputación Permanente consideramos viables estas modificaciones a la Ley de Aguas, dado que se trata de un modelo de gestión de agua inclusivo, transparente y basado en el conocimiento involucrando a representantes sociales y especialistas en el consejo, abonado a que las decisiones sobre el agua reflejen las verdaderas necesidades de la población y que las políticas sean efectivas y sostenibles a largo plazo. Por los argumentos expuestos, solicito su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Con base en los artículos 98 y 106 de la ley interna de este Congreso, lo abre a discusión en lo general.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Adelante, Diputado García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Muchas gracias, Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación presentes y a quienes nos siguen en las distintas plataformas y medios digitales. En principio, quisiera que obre en el libro de los debates, que si bien es cierto la dependencia que hoy, bueno, se pretende ampliar el consejo en su número de representantes, pues debe ser un órgano que debe operar de manera

eficaz, de manera transparente, con independencia de si es o no decisión de un consejo representado en su mayoría por organismos estatales o representantes del Estado, llámese legisladores o encargados, en este caso, de algunos de los despachos que atienden el gobierno tamaulipeco. La importancia de esto, para un servidor, y anuncio en el caso muy particular, mi voto será en abstención. Debemos ponderar que el servicio que se genere en las juntas de agua, en las Comapas, pues sea transparente, con independencia de quien tenga la mayoría para poder determinar quién ocupará el cargo de director o titular o gerente, en este caso, de las Comapas en cada uno de los municipios. Es importante mencionar que cada región es distinta, la región que represento, Nuevo Laredo y la región Ribereña, también pues es un manejo distinto que el centro y el sur, las necesidades del vital líquido son muy distintas. Que quienes vivimos en la frontera tenemos las bondades de gozar con buen flujo de agua que nos brinda, en este caso, el Río Bravo, no es así en algunas zonas de nuestro Estado, como lo fue hace algunos días, meses, la sequía que imperaba no solo aquí en la capital, sino también en el sur de nuestro Estado. Por ello es importante que, con independencia del resultado de la votación de hoy, se genere transparencia y, sobre todo, que se respalde con presupuesto, con estrategia en todas las Comapas, con independencia de quien tenga la mayor representatividad. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Muchas gracias, Diputado. ¿Algún otro Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Muy bien. No habiendo más participaciones esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Adelante, Diputado Isidro Vargas. Perdón, Diputado, ¿en relación a qué artículo le gustaría participar, reservar?

Presidente: Bien, nada más, Diputado. En virtud de haberse producido reservas del artículo 28 y 28 Bis, para su discusión en lo particular con relación en el proyecto de decreto que nos ocupa, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, numeral 4 de la ley interna de este Congreso y del Punto de Acuerdo 65-1, procederemos primero a la votación en lo general y de los artículos no reservados del proyecto de decreto que nos ocupa, para posteriormente proceder al desahogo de los artículos reservados, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitan el sentido de su voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: ¿Diputada Gabriela Regalado? Diputada Gabriela Regalado, a favor. ¿El Diputado Mauricio Hernández?, ¿Diputada Leticia Vargas?

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el decreto y los artículos no reservados han sido **aprobado** por **23** votos **a favor**, 4 en contra y 4 abstenciones.

Presidente: Una vez aprobado el proyecto de Decreto en lo general, y por lo que hace a los artículos reservados, procederemos a su desahogo en lo particular.

Ahora sí, le pedimos al Diputado Isidro Vargas haga uso de la tribuna. Gracias.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con la venia de la Mesa Directiva. Es una propuesta particular a la reforma de la Ley de Aguas, a la fracción IV del artículo 28, fracción IV y artículo 28 Bis. Artículo 28 dice: IV.- Las Diputadas y Diputados al Congreso del Estado de los distritos electorales comprendidos dentro del ámbito

territorial donde desarrolle sus funciones el organismo operador de que se trate y electos por el principio de mayoría relativa; debe decir: Las Diputadas o Diputados del Congreso del Estado electos en los distritos electorales uninominales comprendidos dentro del ámbito territorial donde desarrolle sus funciones el organismo operador de que se trate. Y, artículo 28 Bis dice: IV.- Las Diputadas o Diputados del Congreso del Estado de los distritos electorales comprendidos dentro del ámbito territorial donde desarrolle sus funciones el organismo operador de que se trate y electos por el principio de mayoría relativa; y debe decir: IV.- Las Diputadas o Diputados del Congreso del Estado electos en los distritos electorales uninominales comprendidos dentro del ámbito territorial donde se desarrolle sus funciones el organismo operador de que se trate. Y lo anterior bajo la siguiente justificación, se perfecciona la redacción para establecer con mayor claridad la integración de las y los Diputados del Congreso del Estado electos en los diferentes distritos electorales uninominales comprendidos dentro de la circunscripción territorial correspondiente a cada uno de los organismos operadores. Párrafo segundo de la fracción V, del artículo 28, dice: Los titulares representantes del municipio serán designados por el presidente municipal. Los representantes de los sectores social y privado serán propuestos y elegidos por el consejo de administración. Debe decir: Los Titulares representantes del municipio serán designados por el Presidente Municipal. Los representantes de los sectores social y privado serán designados por el Consejo de Administración en base en las propuestas que realicen los grupos sociales, organizaciones y la ciudadanía en general. Párrafo segundo de la fracción V del artículo 28 Bis, dice: Punto 2. El representante del municipio será designado por el presidente municipal. El representante del sector social o privado será propuesto y elegido por el consejo de administración. Debe decir: El representante del municipio será designado por el presidente municipal. El representante del sector social o privado será designado por el consejo de administración, en base a la propuesta que realicen los grupos sociales, organizaciones o la ciudadanía en general. La justificación radica en el

artículo 4° de la Constitución Política Federal, que establece que toda persona tiene derecho y acceso a disposición y el saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Que el Estado debe garantizar este derecho en base en los apoyos y modalidades para el acceso de este recurso hídrico, estableciendo la participación de la federación, entidades federativas y municipios, así como la participación ciudadana en la consecución de este fin. En el mismo párrafo reconoce este derecho universal de acceso a agua y saneamiento y la correlativa obligación estatal de garantizar este derecho para el acceso y uso de recurso hídrico. Se trata de dos participaciones. Una, de los niveles de gobierno y otra de la ciudadanía, cuyo objetivo común es la consecución de este fin. En ese contexto, la conformación de los consejos es, por un lado, con representación efectiva de los servidores públicos estatales y municipales, incluidos los Diputados y Diputadas como representantes populares de la ciudadanía en ese ámbito y el que los usuarios que sean ciudadanos que procuren realizar el derecho de acceso a este bien público fundamental. Los municipios aún tienen a su cargo el servicio público del agua, drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales conforme está previsto en el artículo y protocolo 115, fracción III, inciso a) de nuestra Constitución Federal, pero con la adición del artículo 4 Constitucional que dispone la participación de otros órdenes de gobierno y de la ciudadanía para garantizar el acceso a estos satisfactores. Actualmente la representación de los sectores sociales y privados de los consejos de administración de los organismos se designa en términos de ley a partir de lo establecido en el decreto de creación de cada uno de estos organismos; a su vez, remite a un consejo consultivo, tal consejo carece de reglas específicas claras y transparentes que permitan una debida integración de la sociedad civil en la toma de decisiones que incide en las políticas públicas inherentes al derecho de acceso al agua. Dichos consejos consultivos no prevén un mecanismo de conformación, tampoco el diseño por el cual se designa a los 3 representantes que integran actualmente los organismos operadores en materia de la presente reforma. En

razón de lo anterior, se propone modificar la redacción de los numerales referidos, a fin de permitir que la designación de las personas que representen a la sociedad las designe el consejo de administración, pero a partir de las propuestas que reciban los grupos sociales, organizaciones o la propia ciudadanía en general. Lo cual permite la eficacia, transparencia y mayor acceso a las y los tamaulipecos a los espacios de toma de decisiones que inciden en este derecho fundamental. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchísimas gracias, Diputado. Considerando el planteamiento que formula el Diputado Isidro Vargas, respecto al proyecto.

Presidente: Muy bien, vamos a pedir orden en el Pleno. Y considerando el planteamiento que formula el Diputado Isidro Vargas, respecto al proyecto de decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de la comisión dictaminadora si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3 de la ley que rige este Congreso del Estado, si se admite o se rechaza la propuesta en referencia.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Bien, como Presidente de la Diputación Permanente admito la propuesta del Diputado Isidro Vargas.

Presidente: Tomando en consideración que ha sido admitida la propuesta realizada por el Diputado Isidro Vargas Fernández, me permito señalar que la misma pasa a formar parte del proyecto de decreto que se debate.

Presidente: Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, numeral 6 de la ley interna de este Congreso y del Punto de Acuerdo numeral 65-1, esta Presidencia somete a votación los artículos reservados en lo particular. El

artículo 28 y 28 Bis. Declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico de votación, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Gabriela Regalado, a favor. Diputada Linda Mireya, a favor.

Dígame, Diputada. Aquí la anoto en abstención, Diputada.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el asunto de referencia ha sido **aprobado** por mayoría de votos; es decir, **23 votos a favor**, 13 votos en contra y 7 abstenciones.

Y, con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la ley interna de este Congreso, se computa el sentido de los votos a la mayoría del Diputado Mauricio Hernández, la Diputada Casandra de los Santos y el Diputado José Braña. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Bien. Diputadas y Diputados, por acuerdo a esta Mesa Directiva tenemos a bien poner a su consideración la votación de los dictámenes en dos bloques. El primero, del 8 al 24 y; el segundo, del número 25 al 31 enlistados en la Orden del Día de esta Sesión. En virtud de que fue aprobada la dispensa de lectura íntegra de los mismos.

En ese tenor, se declara abierto el sistema electrónico a votación, a fin de los integrantes de este órgano emitamos el sentido de nuestro voto en relación a la propuesta de referencia.

Presidente: A ver. ¿Le pueden abrir el micrófono al Diputado Marco Gallegos? Por favor.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Diputado Presidente. Mi intervención es para solicitar que los dictámenes 11 y 12 enlistados en el Orden del Día sean votados por separado y pedir se emita un solo Decreto, en virtud de que son reformas de los mismos artículos. Es cuanto, Diputado.

Presidente: Sí, Diputado, nada más si me permite registrar la votación de los dos bloques y luego hacemos su petición.

Presidente: Muy bien por. ¿Sí?, ¿mande? Okey, así será, nada más vamos a someter esta votación de los bloques y luego procedemos a la petición del Diputado Gallegos.

Presidente: Por favor, abrimos el registro de votación para la propuesta emitida de los dos bloques de votación, por favor.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Gabriela Reglado, a favor. Diputada Linda Mireya, a favor. ¿Diputado Carlos Fernández?, ¿Diputada Leticia Sánchez?, ¿Leticia Vargas?, ¿Diputado Javier Villarreal?

Presidente: Cerramos el registro de votación.

Presidente: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la votación en conjunto de los dictámenes en dos bloques, con 27 votos a favor; 1 abstención y 0 en contra. Perdón, una disculpa. **32 a favor** y 1 abstención y 0 en contra.

Presidente: Procederemos a desahogar la votación del primer bloque, que son los dictámenes número **8** al **24**, y toda vez que el contenido de los dictámenes programados en la Orden del Día para la presente Sesión ha sido hecho de nuestro conocimiento, se procede a votar en conjunto dichos dictámenes, de la siguiente forma: Primeramente, tengo a bien a consultar a los integrantes del pleno si desean reservar uno o varios dictámenes para dilución en lo general y particular. En este caso, el Diputado Marco Gallegos solicitó los dictámenes números 11 y 12, así como la Diputada Lidia, que se reserven esos dictámenes.

Presidente: Y Diputadas y Diputados, con relación a los Dictámenes que no fueron objeto de reserva para resolución en lo general y particular; esta presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley que rige nuestro Congreso, someto a votación en lo general y lo particular de los dictámenes de referencia.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto de los proyectos resolutiveos de los dictámenes del **8** al **10** y del **13** al **24**, programados en la Orden del Día de esta Sesión.

¿Si pueden abrir el sistema de votación?, por favor.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Linda Mireya, a favor. ¿Diputada Gabriela Reglado? A favor, Diputada Gabriela Reglado. Gracias. ¿Diputado Raúl Pérez?, por favor. ¿Diputado Isidro Vargas?

Presidente: Cerramos el registro de votación.

Presidente: Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida los dictámenes han sido **aprobados** por **32** votos **a favor**, 1 abstención y 0 en contra. En tal virtud, expídanse los Decretos correspondientes y remítanse al Titular del Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Procederemos a desahogar la votación del segundo bloque, que son los dictámenes números **25** al **31**, toda vez que el contenido de los dictámenes programados en la Orden del Día para la presente Sesión ha sido de nuestro conocimiento, se procede a votar en conjunto dichos dictámenes de la siguiente forma: Primeramente, tengo a bien consultar a los integrantes del Pleno si desean reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo general y lo particular.

Presidente: Diputadas y Diputados, no hay registro. Esta presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de nuestro Congreso, somete a votación en lo general y lo particular los dictámenes de referencia.

Presidente: Para tal efecto, declaro abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto en los productos resolutiveos de los dictámenes **25** a **31**, programados en la Orden del Día.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Gabriela Regalado, a favor. Diputada Linda Mireya, a favor. Gracias.

Presidente: Cerramos el sistema de votación, por favor.

Presidente: Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida los dictámenes han sido **aprobados** por **20** votos **a favor**, 4 abstenciones y 9 en contra. En tal virtud, emítase la resolución correspondiente a los Puntos de Acuerdo.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Marco Gallegos, para exponer la razón de la reserva de los dictámenes 11 y 12, por favor.

¿Solamente los quiere votar aparte, Diputado? Okey. ¿Quiere que le abramos el micrófono? ¿No? ¿verdad? ¿Está bien?

Presidente: Someto a votación en conjunto los dictámenes **11** y **12** de la orden del día, favor de abrir el sistema de registro de votación, en lo general y en lo particular.

Favor de abrir el sistema de votación.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Gabriela Regalado, a favor. ¿Diputada Linda Mireya? A favor. Muy bien. Gracias, Diputada Linda Mireya. ¿Diputada Leticia Vargas? ¿Diputada Myrna Flores?

Presidente: Muy bien. Cerramos el registro de votación.

Presidente: Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida los dictámenes **11** y **12** han sido **aprobados** por **23** votos **a favor**, 1 abstención y 9 en contra. En tal virtud expídanse los decretos. Perdón, una disculpa. Han sido aprobados los dos dictámenes.

Presidente: Y en atención a la propuesta del Diputado Marco Gallegos para expedir un solo decreto de los dictámenes **11** y **12** de la orden del día que versan sobre la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por lo que para efecto de darle exactitud a su estructura normativa, con motivo a las modificaciones que se plantean y para no expedir dos decretos sobre reformas a un mismo ordenamiento en esta Sesión, estimamos que por economía técnica y procesal, resulta viable expedir un solo decreto en caso de aprobarse cada uno de estos dictámenes.

En este tenor la Mesa, está Mesa Directiva, en base en el artículos 19, numeral 1, 2 y 4, incisos b), c), h) y 20, numeral 2 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, hemos tomado el acuerdo de someter a la consideración de este Pleno Legislativo se otorgue la atribución de este órgano de dirección parlamentaria expedir un solo decreto respecto a estos dos dictámenes que versan sobre la ley interna de este Congreso.

Presidente: En tal virtud, se declara abierto el sistema electrónico de votación, a fin de que emitamos el sentido de nuestros votos.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Gabriela Regalado, a favor. Gracias. ¿Diputada Linda Mireya? A favor. Gracias, Diputada.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, la votación ha sido aprobada. De acuerdo con la votación ha sido **aprobada** con **27** votos **a favor**, 4 abstenciones y 0 en contra.

Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la ley interna de este Congreso se computan los votos al sentido de la mayoría de los Diputados José Braña, Casandra de los Santos, Mauricio Hernández y Carlos Fernández, Myrna Edith Flores, Félix Fernando García Aguiar, Edmundo José Marón, Diputada Leticia Sánchez Guillermo, Leticia Vargas Álvarez y el Diputado Melhem Salinas, sí.

Presidente: Muy bien. Por lo que se expide un solo decreto de los dictámenes 11 y 12 aprobados en esta Sesión.

Presidente: Muy bien. Diputadas y Diputados, agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión Pública Extraordinaria siendo las **dieciocho horas** con **siete minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados.

Muchas gracias, buenas tardes y que Dios los bendiga a todas y a todos.